



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 28 NOV 2023

DECRETO N° P 5379



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. D.A N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica subrogancias municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 28 de noviembre del año 2023, enviado por la secretaria de DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para concurrir el 28 de noviembre de 2023, preparación de juicio oral en la causa rit 9009-2022, en representación de la usuaria Doña Sandra Caniumilla Medina, Tribunal de garantía de San Antonio. Hora de salida 08:00. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Rojas Catalán German	10°	DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

CVA/PFMM/U.C/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	28 NOV. 2023
FECHA SALIDA:	30 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°:	